

 <p>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 11342751550606401762</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este doc. en www.gijon.es/cev</p>
<p>Datos del expediente:</p>	<p>Asunto:</p>
<p>014766/2017 Contrato Mayor FMSS</p>	<p>CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACION SERVICIO DE IMPARTICION DE CURSOS DIRIGIDOS A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL USUARIAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PROGRAMAS PARA APOYO EN EL ENTORNO (SEMPAE), DEPENDIENTE DE LA FUNACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES</p>
<p>Datos del documento:</p>	
<p>Tramitador: Secretaría Técnica - FMSS</p>	
<p>Emisor:</p>	
<p>Fecha Emisión: 14/12/2017</p>	
<p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p>	
<p>LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Fdo. Eva María Illán Méndez -Este documento ha sido firmado electrónicamente- 15 de Diciembre de 2017</p>	<p>LA SECRETARIA DE LA FMSS Fdo: Inmaculada Fernández Gancedo -Este documento ha sido firmado electrónicamente 16 de Diciembre de 2017</p>

RESOLUCIÓN

Nº de resolución: 2017/10002

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante Resolución de Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 30 de noviembre de 2017, se autorizó la contratación del Servicio de impartición de cursos dirigidos a personas adultas con discapacidad intelectual usuarias del servicio municipal de programas para apoyo al entorno (SEMPAE) dependiente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación, por el sistema de lotes, tramitación anticipada y criterios de calidad social, por un periodo de un (1) año prorrogable por otro, en los términos y condiciones contenidos en los Pliegos Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Cuadro de Características Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el perfil del contratante del órgano de contratación, el correspondiente anuncio para la contratación por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación, por el sistema de lotes, tramitación anticipada y con criterios de calidad social del Servicio de impartición de cursos dirigidos a personas adultas con discapacidad intelectual usuarias del Servicio Municipal de Programas para Apoyo al Entorno (SEMPAE) dependiente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

TERCERO.- Estando próximo a finalizar el plazo de presentación de proposiciones, procede designar a los miembros de la Mesa de Contratación, que estará compuesta por la Presidencia y cuatro vocales y convocarles al objeto de proceder a la apertura de los sobres "A" y "B", de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, restringido y negociado, aprobado por Acuerdo de Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 18 de abril de 2016. La composición de la Mesa, así como los días y horas para los que se convoca a la citada Mesa, se especifican en la parte dispositiva de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Es competencia de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Fundación, así como en el artículo 7 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, restringido y negociado, aprobado por Acuerdo de Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 18 de abril de 2016

SEGUNDO.- Son de aplicación los artículos que se indican a continuación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público (TRLRSP), que regulan la composición de la Mesa de Contratación, así como el procedimiento a seguir para el examen de la documentación y la apertura de las proposiciones presentadas. Se trata del artículo 320 y en concreto el artículo 320.2 de la citada Ley en relación con la Disposición Adicional Segunda del mismo y el artículo 160, respectivamente. Es de aplicación asimismo el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público en su Capítulo III, dedicado a las Mesas de Contratación.

VISTO el expediente de razón

La Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, para la valoración de las ofertas del procedimiento de contratación abierto, no sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación, por el sistema de lotes, tramitación anticipada y criterios de calidad social del Servicio de impartición de cursos dirigidos a personas adultas con discapacidad intelectual usuarias del servicio municipal de programas para apoyo al entorno (SEMPAE) dependiente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales

Presidenta:

Titular: Doña Margarita Carrión Vigil, Jefa de División de Acción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Doña Verónica Augusto Fernández, Técnica de Gestión de la División de Acción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales:

1. Titular: Doña M^a Belén Grana Fernández, Interventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Don Leopoldo Méndez Álvarez, Viceinterventor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Don Javier Jesús Chaves García, Jefe de Servicio de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón.

2. Titular: Don Fernando Emilio Cueva Fanjul, Director del Centro Municipal de Apoyo a la Integración (CMAI), dependiente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

Suplente: Doña Susana Merino Fernández, Técnica de Gestión de la División de Acción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

3. Titular: Doña Angélica Souto Rodríguez, Responsable del Programa de Mayores de la División de Acción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

Suplente: Doña Paula Rubio Iglesias, Técnica de Gestión de la División de Acción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

4. Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Secretaria de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

Suplente: Don Miguel Ángel de Diego Díaz, Secretario General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

SEGUNDO.- Convocar a la Mesa de Contratación para el **viernes 29 de diciembre de 2017, a las 10:00horas** con el objeto de proceder a la apertura del **Sobre "A"**. La apertura del **Sobre "B"** se efectuará el **lunes 8 de enero de 2018 a las 10:00 horas**. Ambas aperturas tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Segunda Planta de la Casa Consistorial.

La resolvió la Presidencia en el día de la fecha de su firma, de lo que yo, Secretaria, doy fe.